

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2009 (BOC n.º 83, de 4 de mayo del corriente), se han resuelto por el Pleno Municipal las alegaciones formuladas, así como adoptado acuerdo de aprobación definitiva del mismo en sesión de 15 de junio actual, siendo el resumen del presupuesto según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	26.024,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.794,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	370.434,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.810,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	00,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	00,00
	TOTAL INGRESOS	678.263,24

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	GASTOS DE PERSONAL	109.336,54
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	107.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	00,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.892,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	INVERSIONES REALES	444.034,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	00,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	00,00
	TOTAL GASTOS	678.263,24

B) Plantilla de personal.

1) En agrupación con el Ayuntamiento de Herrerías:

A) Personal Funcionario:

I: Con Habilitación de Carácter Estatal; 1.1: Secretario-Interventor; Grupo: A2; Número de plazas: Una.

2) Personal exclusivo de este Ayuntamiento:

A) Personal eventual de confianza:

A.1.- Denominación del puesto de trabajo: Coordinador de Telecentros; Número de Plazas: Una.

A.2.- Denominación del puesto de trabajo: Coordinador de Albergue de Peregrinos; Número de Plazas: Una.

B) Personal laboral eventual:

B.1.- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple; Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón, 18 de junio de 2009.-El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

09/9817

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 123, de 29 de junio de 2009, de exposición pública de las cuentas generales de 2007 y 2008.

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOC número 123, de 29 de junio de 2009, de exposición pública de las cuentas generales de 2007 y 2008, se procede a su rectificación.

En la entrada de dicho anuncio, donde dice:

«Aprobación definitiva de las cuentas generales de 2007 y 2008».

Debe decir:

«Exposición pública de las cuentas generales de 2007 y 2008».

Santander, 1 de julio de 2009.-El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

09/10077

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 08/03 de 2009.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 08/03 del ejercicio 2009, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Primero.- La aprobación de un suplemento de crédito para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS – BAJAS

PART. PRESUP.	IMPORTE BAJA
2009/0/121/227/04	7.154,69 EUROS
2009/0/412/204/01	18.300,00 EUROS
2009/0/412/227/01	30.000,00 EUROS
2009/0/412/227/02	2.831,30 EUROS
2009/0/422/227/02	36.183,95 EUROS
2009/0/451/227/02	9.254,08 EUROS
2009/0/611/227/01	51.769,27 EUROS
TOTAL BAJA CREDITO	155.493,29 EUROS

PARTIDA DE GASTOS – ALTAS

PART. PRESUP.	IMPORTE ALTA
2009 0 313 489 01	18.993,29 EUROS
2009 0 452 489 01	98.000,00 EUROS
2009 0 452 489 02	35.000,00 EUROS
2009 0 452 489 04	1.500,00 EUROS
2009 0 452 489 06	1.500,00 EUROS
2009 0 452 489 07	500,00 EUROS
TOTAL ALTA CRÉDITO	155.493,29 EUROS

Segundo.- Practicar la retención de los créditos consignados en la presente modificación para aquellos gastos específicos y determinados recogidos en el expediente.

Noja, 25 de junio de 2009.-El Alcalde, Jesús Díaz Gómez.

09/9899

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 09/03 de 2009.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 09/03 del ejercicio 2009, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto